



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002315

LITUECHE, 13 de Octubre del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar programa Promos 2014, aprobado por resolución exente N° 2.677 del 209 de abril del 2014
- Que este programa considera realizar talleres de promoción en salud para la comunidad.
- La necesidad de adquirir pendones para la identificación ante la comunidad de nuestro equipo de salud.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14° y 14° bis. Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

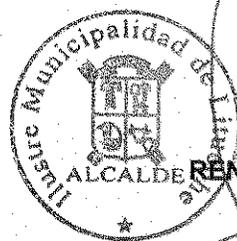
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición por catalogo electrónico de 02 Pendones de 0,80 x 2 metros en estructura de acrílico.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Maxi Publicidad Ltda, Rut 76.013.391-4** por el monto de \$ 51.170 (Cincuenta y un mil ciento setenta), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 22.07.002.002.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes